

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-CS-MDS-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADA N° 51070 BARRIO DE DIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO

Ruc/código :	20600434595	Fecha de envío :	24/01/2025
Nombre o Razón social :	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	10:47:34

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

se solicita la ampliacionde experiencia en mantenimiento de infrestructura de establecimientos de salud y comisarias

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 29

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre concurrencia de mas postores

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, obtenido la absoluciónde consultas y observaciones del área usuaria mediante INFORME N° 036-2025-MDS/GI/SGMI/ATMT, se resuelve:

Se evalúa la observación del participante y se considera lo dispuesto en numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado , indica el siguiente texto "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el requerimiento ha sido formulado según la necesidad del área usuaria y respetando la normativa vigente donde la experiencia solicitada es congruente con el tipo de objeto contractual, por tanto el Comité de Selección en coordinación con el área usuaria determinan NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-CS-MDS-C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADA N° 51070 BARRIO DE DIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO

Ruc/código :	20564519350	Fecha de envío :	24/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES POLOÑA E.I.R.L. - INVEPOL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:01

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa que el comité de selección deba de consultar a la unidad usuaria, respeto al cumplimiento de protocolos de seguridad a fin de que se pueda incorporar que el postor cuente con documentación de compromiso de brindar seguros al personal propuesto y personal de apoyo, por lo cual se solicita que se deba de considerar que el postor adjunte a su oferta compromiso de brindar seguros SCTR a fin de que el personal propuesto esté asegurado por posibles situación de accidentes en el desarrollo de actividades en la prestación de servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: Xii      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE y principio de idoneidad.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, obtenido la absolucion de consultas y observaciones del área usuaria mediante INFORME N° 036-2025-MDS/GI/SGMI/ATMT, se resuelve:

El comité de selección analiza la observación del participante y lo absuelto por el área usuaria, de lo cual concluye, NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, ceñirse conforme se establece en las bases capitulo III, dado que no se puede hacer incurrir en gastos innecesarios a la presentación de OFERTAS a los potenciales postores, el SCRT se presentara para la suscripción de contrato conforme CAPITULO III

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-CS-MDS-C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADA N° 51070 BARRIO DE DIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO

Ruc/código :	20564519350	Fecha de envío :	24/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES POLOÑA E.I.R.L. - INVEPOL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:01

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se observa que el comité de selección con considera una ficha de recorrido a la obra, es con el fin de que los postores presenten un oferta viable y no basarse a un costo que en etapa contractual no firme ello perjudicaría a la entidad, solicito se incorpore en las bases del procedimiento la ficha de recorrido visada por la unidad usuaria que permitiría a qué el postor conozca el lugar de ejecución del proyecto y oferte un precio coherente y veraz.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** XII      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, obtenido la absolucion de consultas y observaciones del área usuaria mediante INFORME N° 036-2025-MDS/GI/SGMI/ATMT, el comité de selección resuelve:

El comité de selección analiza la observación del participante y lo absuelto por el área usuaria, de lo cual concluye NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, al ser limitativo dado que no podrían participar potenciales postores que no se encuentran en nuestra jurisdicción, ceñirse conforme se encuentra las bases del procedimiento de selección, amparado en Artículo 2 del Tuo de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de igualdad de trato, Libertad de concurrencia y Competencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-CS-MDS-C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADA N° 51070 BARRIO DE DIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO

Ruc/código :	20564519350	Fecha de envío :	24/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES POLOÑA E.I.R.L. - INVEPOL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:01

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

El comité de selección de la Entidad para el procedimiento no ha considerado la presentación de un plan de trabajo y este este considerado como una mejora que permitan a la entidad discrecionar con seriedad la oferta de un postor, solicito que se incorpore presentación de un plan de trabajo firmado por el responsable del servicio y el postor, del mismo modo considerar su respectivo puntaje como mejoras al procedimiento, este principio mejoraría la seriedad de que un postor frente a un trabajo planificado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** XII      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE y principio de idoneidad.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, obtenido la absolución de consultas y observaciones del área usuaria mediante INFORME N° 036-2025-MDS/GI/SGMI/ATMT, el comité de selección resuelve:

El comité de selección analiza la observación del participante y lo absuelto por el área usuaria, de lo cual concluye, NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento de selección, el plan de trabajo no puede ser considerado una mejora, dado que las mejoras son "¿mejora¿ todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad." , ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-CS-MDS-C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADA N° 51070 BARRIO DE DIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO

Ruc/código :	20564519350	Fecha de envío :	24/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES POLOÑA E.I.R.L. - INVEPOL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:01

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

El comité de selección no ha considerado en los términos de referencia una situación importante respecto a que el postor deba de cubrir los daños o perjuicios en la ejecución de la prestación del servicio motivo por el cual solicito que se pueda poner en las bases integradas la presentación de una declaración jurada manifestando la responsabilidad absoluta y cubrir todos los gastos por parte del postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: XII      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, obtenido la absolución de consultas y observaciones del área usuaria mediante INFORME N° 036-2025-MDS/GI/SGMI/ATMT, el comité de selección resuelve:

El comité de selección analiza la observación del participante y lo absuelto por el área usuaria, de lo cual concluye, NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento de selección, de acuerdo a la directiva

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-CS-MDS-C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADA N° 51070 BARRIO DE DIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO

Ruc/código :	20564519350	Fecha de envío :	24/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES POLOÑA E.I.R.L. - INVEPOL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:01

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

El comité de selección no ha considerado que en las fases del procedimiento de selección que en la prestación de servicio al realizar los trabajos el postor de realizar acciones de limpieza y orden con la finalidad de que el área asignada esté limpio y ordenado al momento del culmino de la prestación de servicio por lo cual solicito se incorpore en las bases del proceso una declaración jurada de limpieza y acarreo de materiales excedentes que correrá a cargo del postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: XII      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 LCE y principio de idoneidad.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, obtenido la absolución de consultas y observaciones del área usuaria mediante INFORME N° 036-2025-MDS/GI/SGMI/ATMT, el comité de selección resuelve:

El comité de selección analiza la observación del participante y lo absuelve por el área usuaria, de lo cual concluye, NO ACOGER LA OBSERVACIÓN,

por lo cual se recomienda al participante ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento, de conformidad a la Directiva N°001-2019-OSCE/CD que establece "no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-CS-MDS-C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADA N° 51070 BARRIO DE DIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO

Ruc/código :	20564519350	Fecha de envío :	24/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES POLOÑA E.I.R.L. - INVEPOL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:01

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en las bases del procedimiento de selección respecto al profesional Maestro de obra (técnico) consideran una experiencia totalmente ambigua que posiblemente el comité de selección esté direccionando el proceso por qué un maestro de obra se especializa en años y 24 meses será muy evidente direccionamiento, por lo cual solicitamos que se incorpore el siguiente texto: Experiencia del postor de 36 meses como maestro de obra en obras de infraestructura educativa. Este alcance es con finalidad de que las bases respecto al maestro de obra (técnico) sean congruentes y objetivas para la normal ejecución de la prestación de servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: X      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE y principio de idoneidad e imparcialidad.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, obtenido la absolución de consultas y observaciones del área usuaria mediante INFORME N° 036-2025-MDS/GI/SGMI/ATMT, el comité de selección resuelve:

El comité de selección analiza la observación del participante y lo absuelve por el área usuaria, de lo cual concluye, NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, por lo cual se recomienda al participante ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-CS-MDS-C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADA N° 51070 BARRIO DE DIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO

Ruc/código :	20601405149	Fecha de envío :	24/01/2025
Nombre o Razón social :	KAHIBRA INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:11:53

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL PERSONAL CLAVE RESIDENTE DE SERVICIO Y MAESTRO DE OBRA SON ESPECÍFICAMENTE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, POR TANTO LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS A EJECUTAR NO SON DE UNA ESPECIALIDAD EXCEPCIONAL, POR CUANTO LA EXPERIENCIA SE DEBERÍA TOMAR EN CONSIDERACIÓN A MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL, POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGER LA OBSERVACIÓN E INCREMENTAR COMO EXPERIENCIA EN EL PERSONAL CLAVE (RESIDENTE DE SERVICIO Y MAESTRO DE OBRA) EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL Y ASÍ PODER GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, GARANTIZAR UN MEJOR SERVICIO Y NO TRANSGREDIR LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, EQUIDAD Y TRANSPARENCIA. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** X      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, obtenido la absolución de consultas y observaciones del área usuaria mediante INFORME N° 036-2025-MDS/GI/SGMI/ATMT, el comité de selección resuelve:

El comité de selección analiza la observación del participante y lo absuelve por el área usuaria, de lo cual concluye, NO ACOGER LA OBSERVACIÓN,

por lo cual se recomienda al participante ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica el siguiente texto "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el requerimiento ha sido formulado según la necesidad del área usuaria y respetando la normativa vigente donde la experiencia solicitada es congruente con el tipo de objeto contractual, por tanto el Comité de Selección en coordinación con el área usuaria determinan NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-CS-MDS-C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADA N° 51070 BARRIO DE DIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO

Ruc/código :	20601405149	Fecha de envío :	24/01/2025
Nombre o Razón social :	KAHIBRA INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:11:53

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SEGÚN LA REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES SE TIENE EXCAVACIÓN MANUAL Y ACARREOS MANUALES, LOS CUALES NO TIENE UN METRADO DE CONSIDERACIÓN, POR LO QUE YA DEPENDE DE CADA CONTRATISTA LA OPTIMIZACIÓN DE SUS RECURSOS EN EL USO DE EQUIPO O MAQUINARIA, POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA ELIMINACIÓN Y/O NO CONSIDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: ITEM 01 CARGADOR S/LLANTA 125HP 2.5 YD3 Y ITEM 02 CAMIÓN VOLQUETE 15M3 Y ASÍ PODER GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: XI      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, obtenido la absolución de consultas y observaciones del área usuaria mediante INFORME N° 036-2025-MDS/GI/SGMI/ATMT, el comité de selección resuelve:

La observación del postor pretende cambiar los términos de referencia de la Unidad usuaria considerando que en el numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica el siguiente texto "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Por tanto queda indicar al participante de que en caso quiera optimizar la prestación de servicio corresponderá a que pueda incorporar mas equipos de los equipos mínimos solicitados para la prestación de servicio. Por lo expuesto el comité de selección NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-CS-MDS-C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADA N° 51070 BARRIO DE DIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO

Ruc/código :	20601405149	Fecha de envío :	24/01/2025
Nombre o Razón social :	KAHIBRA INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:11:53

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NO FUERON ADJUNTADAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS, EN VISTA DE QUE EN LA PLANILLA DE METRADO NO EXISTE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (ESPESOR, MEDIDAS) COMO EN CANALETAS METÁLICAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS FLUVIALES, TIPO DE SELLADO DE JUNTAS EN RAMPA Y OTROS, POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS CON LA FINALIDAD DE EVITAR AMBIGÜEDADES.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, obtenido la absolución de consultas y observaciones del área usuaria mediante INFORME N° 036-2025-MDS/GI/SGMI/ATMT, el comité de selección resuelve:

Se analizo la observación del participante y absolución de consultas y observaciones del área usuaria, se tiene con la finalidad de garantizar la mayor participación de potenciales postores el comité de selección ACOGE LA OBSERVACION, generando transparencia y promoviendo la libre concurrencia, se incluirá en las bases integradas del presente procedimiento

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- PLANOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjuntara en las bases integradas lo siguiente:

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- PLANOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-CS-MDS-C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INTEGRADA N° 51070 BARRIO DE DIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO

Ruc/código :	20601405149	Fecha de envío :	24/01/2025
Nombre o Razón social :	KAHIBRA INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:11:53

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE LA CONVOCATORIA REFIERE A UN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y NO EJECUCIÓN DE OBRA, POR LO QUE NO CORRESPONDERÍA LA ENTREGA DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA, GRAFICO CURVA S AL INFORME FINAL, PUESTO QUE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 30 DÍAS, POR LO QUE NO CORRESPONDERÍA POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO; POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR QUE EL PRESENTE SERVICIO ES UN MANTENIMIENTO MAS NO OBRA POR TANTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS SE ESTARÍA CONSIDERANDO COMO OBRA, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE Y ASÍ TENER UN EXPEDIENTE ALINEADO A LO REQUERIDO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: IX      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, obtenido la absolución de consultas y observaciones del área usuaria mediante INFORME N° 036-2025-MDS/GI/SGMI/ATMT, el comité de selección resuelve:

Del análisis a la observación del participante y absolución emitido por el área usuaria, el comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE, se retirara del CAPITULO III 3.1 REQUERIMIENTO NUMERAL IX FORMA DE PAGO INFORME FINAL, lo siguiente:

- GRAFICO (CURVAS) COMPARATIVO DE AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO, (MENSUAL Y ACUMULADO).
- CAENDARIO DE AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO.
- ORIGINAL Y COPIA LEGALIZADA DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DEL RESIDENTE DE SERVICIO.
- COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO.
- COPIA DE CONTRATO DE CONSORCIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retirara de las bases integradas lo siguiente:

- GRAFICO (CURVAS) COMPARATIVO DE AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO, (MENSUAL Y ACUMULADO).
- CAENDARIO DE AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO.
- ORIGINAL Y COPIA LEGALIZADA DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DEL RESIDENTE DE SERVICIO.
- COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO.
- COPIA DE CONTRATO DE CONSORCIO.